



Antonio Iribarren y Wilfredo Solano
Consultores senior QDR

Copyright © 2015 Asesorías, Consultorías y Servicios QDRclaims

INGENIEROS DE CLAIMS



Minería



Infraestructura



Energía



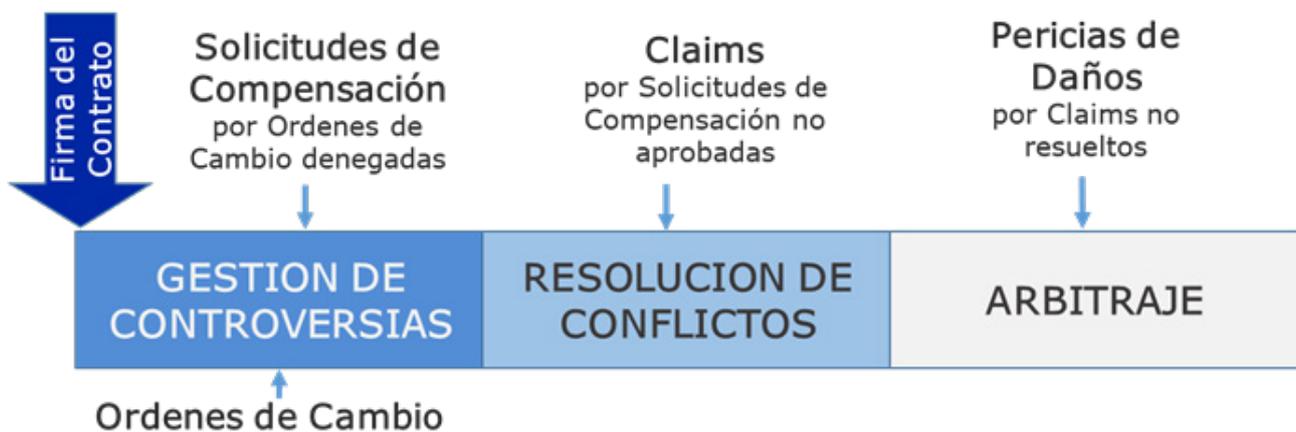
Oil & Gas

Un **Ingeniero de Claims**, es aquel profesional cuyo conocimiento, juicio y experiencia se utilizan en la aplicación de técnicas, herramientas y metodologías a la recuperación de daños plazos / costos y la asignación de responsabilidades por las desviaciones excusables / compensables de los contratos, con habilidades para determinar la relación causal entre derecho y daño, observando de manera imparcial las dificultades en su ejecución y finalmente, valorar y dimensionar suficientemente los daños ocasionados.

Ingeniería de Claims, es la práctica de ingeniería dedicada a la Gestión de Claims y Elaboración de Pericias de Daños en Contratos de la construcción, que involucra un conjunto de reglas para aplicar áreas de conocimientos,

metodologías, técnicas y herramientas a los procesos Claims y Pericias.

Cronológicamente, una vez iniciados los trabajos de los contratos, se presentan las Órdenes de Cambio; Órdenes de Cambio no resueltas, normalmente se transforman en Solicitudes de Compensación (cuando surge una controversia, ningún tipo de acuerdo está garantizado: solo resta gestionarlas y mitigarlas); Solicitudes de Compensación que no logran converger a una definición en que las partes reconocen estar de acuerdo (en el ámbito de los Administradores de Contrato Mandante / Contratista), escalan a los sponsor y se transforman en Claims y Claims en los que no se llega a acuerdo, devienen en Arbitrajes o Juicios, que a su vez requieren Pericias de Daños.



Un Ingeniero de Claims que administra un contrato, sabe con mucha antelación -desde su génesis- que habrá Claims que gestionar y Pericias de Daños que elaborar, por lo que resulta esencial conceptualizar, que:

- **Claim** es "el requerimiento de una compensación económica adicional por trabajos que se consideran no incluidos en el contrato, o ampliación de plazos de ejecución para la finalización de los trabajos -o ambos- que se ha hecho o que se cree haberlo hecho".

- **Pericia de Cuantificación de Daños**, es "un informe estructurado -que representa neutra y objetivamente el daño reclamado- para facilitar la comprensión de cualquier persona ajena a la materia, que aporta valor y claridad al árbitro / juez / las partes, en Arbitrajes/Juicios de contratos en proyectos de construcción y que se hace servir como prueba pericial ante un Tribunal".

Internacionalmente, el mundo de los Abogados y Árbitros ha clasificado los Arbitrajes en:

1. ARBITRAJES DE INVERSIONES
(donde existan disputas en convenios multilaterales entre países)

2. ARBITRAJES **COMERCIALES** (donde existan disputas contractuales)

Los Ingenieros de Claims actuamos -principalmente- en Arbitrajes Comerciales, en los que las Demandas Arbitrales presentadas por los Abogados, han clasificado las Pericias en:

a) PERICIAS LEGALES

b) PERICIAS **TECNICAS** (todas aquellas que no son legales)

En el ámbito de la CONSTRUCCIÓN -cualquiera que sea el tipo o ámbito del contrato-, las Pericias Técnicas pueden ser pericias de:

- **Especialistas:** Obras Civiles, Mecánicas, Hidráulicas, Eléctricas, Instrumentación y Control
- **Cuantificación Financieras-Económicas-Contables**
- **Cuantificación de Daños**

Claims vs Pericia de Cuantificación de Daños

Los procesos Claims y los procesos Pericia de Cuantificación de Daños, son muy similares: ambos buscan la excusabilidad, compensabilidad, causalidad y los mecanismos para la valorización de los daños.

Existe una relación entre ambos y son dependientes uno del otro: la demanda se basa en un Claim por daños, que la parte cuantificará vía un Peritaje.

Desde el punto de vista de un Ingeniero de Claims, el Claim -en sí mismo-, envuelve una pericia, toda vez que se debe determinar a través de un peritaje el valor reclamado.

En un tribunal arbitral, la compensación económica reclamada por un daño ocasionado producto de incumplimientos contractuales recíprocos, implica que cada parte los valorizará de acuerdo a su convencimiento del origen y cuantía de los impactos y ello conlleva necesariamente un Peritaje de Parte: el Tribunal Arbitral podrá requerir un Peritaje de Oficio, que le permita definir -con convicción suficiente-, la magnitud de las reclamaciones y las responsabilidades de cada parte, de manera neutral e insesgada. Los Claims y las Pericias de Daños son un NO commodity, no se enseña en la academia, ni existe un recetario de cómo resolverlos: forman parte integral del proceso de ejecución del contrato y de las Demandas Arbitrales en la construcción.

Cada Claim o Pericia de Daños (e incluso cada Demanda Arbitral), son únicos, singulares y diferentes: la posibilidad que un Claim o una Pericia sea igual a otro, es casi imposible. Algunos han definido que la probabilidad que un Claim/Pericia sea igual a otra, es diecinueve factorial ($P=19!$), basado probablemente en los 19 derechos básicos que tiene el contratista para recuperar con éxito daños plazo/costos en Claims/Pericias de la construcción y como es efectivo que son el producto de un mix de algunos o todos de dichos derechos.

En los Claims, el Ingeniero de Claims, asesora e informa a su cliente: en las pericias, el Ingeniero de Claims informa al tribunal arbitral.

$19! = 19 \times 18 \times 17 \times 16 \times 15 \times 14 \times 13 \times 12 \times 11 \times 10 \times 9 \times 8 \times 7 \times 6 \times 5 \times 4 \times 3 \times 2 \times 1 = 1,216451 \times 10^{17} = 121.645.100.000.000.000$

Ingeniero de Claims vs Administrador de Contratos²

Los contratistas ante la oportunidad de levantar un Claim a su mandante -o viceversa- descartan la necesidad de contar con un soporte experto y suelen confiar dicha tarea al mismo administrador del contrato (o gerentes de proyecto, según el uso y costumbre local) desde donde se origina la controversia: el objetivo no es alcanzar la mejor solución posible al conflicto, en términos de compensaciones exigibles, sino ahorrar gastos de gestión. Así, la sustentación del caso por parte de un administrador de contratos, no resulta robusta y es fácilmente rebatible, ya que el buscará traspasar a la otra parte, una fracción de los costos de sus posibles errores u omisiones: es altamente probable que arribar a una solución de la controversia tome mayor tiempo, incrementando los costos de transacción y signifique un menor valor de las compensaciones exigible. Es frecuente encontrar administradores de contratos que erradamente extrapolan su experiencia ganada a lo largo de su recorrido por la ejecución contractual, con la capacidad y conocimiento para gestionar Claims. Un experimentado administrador de contratos dista mucho de ser catalogado de manera instantánea como un Ingeniero de Claims "experto Claimista": no basta ni es suficiente, ser un "muy buen o excelente analista contractual". Un Ingeniero en Claims -por el contrario- es un observador imparcial (esta

fuera del contrato), ha desarrollado la capacidad de establecer de manera suficiente y neutra las responsabilidades entre las partes y por tanto, los montos de los pagos que compensen equitativamente a cada una de ellas en la relación contractual, en un menor plazo y a menores costos de transacción.

Las horas de vuelo requeridas para ser un experto Ingeniero de Claims, no radican en "conocer detalladamente y a cabalidad el contrato, sino implica establecer claramente la relación causal entre los derechos identificados y definidos con los daños a ser resarcidos, en términos de plazo y costo y; definir el mecanismo (técnica, herramienta, metodología) que permita valorar debida y suficientemente el total de daños excusables y compensables (recuperables), facilitando una solución mutuamente beneficiosa entre las partes de un contrato.

En síntesis, hay una brecha prácticamente insalvable entre ser un eficiente administrador de contratos y en paralelo ser un experto Ingeniero en Claims, quien debe asegurar -entre otras cosas- cumplir con el objetivo de lograr la compensación óptima, en el menor plazo, acotando los costos de transacción para ambas partes: un juego ganar-ganar. En otras palabras, se puede ser y actuar en un rol u otro, pero si se le asignan ambos roles, será ineficiente y arriesgará el desempeño que la empresa espera de él.

² Para QDR, el Administrador de Contratos, es la "máxima autoridad a cargo del Contrato, nombrada y empoderada por la organización, para liderar y llevar a cabo el trabajo definido, e implementar los cambios aprobados para alcanzar los objetivos del Contrato, proporcionando la dirección general del trabajo del Contrato". Está administrador está permanentemente involucrado con su contrato, condición que generalmente significa una visión sesgada del mismo, al momento de surgir problemas durante la ejecución.